



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 428-2025-FE-UNAP

Iquitos, 17 de Julio del 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el **Oficio N° 249-2025-UNAP-FE-CGT**, presentado por la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ Dra.** Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien solicita el reconocimiento del jurado calificador y dictaminador del Informe Final de Tesis **“FACTORES SOCIODEMOGRÁFICOS Y ESTRÉS PERCIBIDO EN EGRESADOS DE ENFERMERÍA DE UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA IQUITOS 2024”**, presentado por la tesista **VALERIA ALEJANDRA CESPEDES CABUDIVO**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto de la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ Dra.** Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, informa sobre la designación del jurado calificador y dictaminador del informe final de las bachilleres, conforme a lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos, Capítulo V, Artículo 13.

Que, se ha designado como Jurado Calificador y Dictaminador a las profesionales **Lic. Enf. Eva Lucia MATUTE PANAIFO, Dra.** (Presidenta), **Lic. Enf. Hilda MONTOYA DE LÓPEZ, Dra.** (Miembro) y **Psico. Carlos Juan PAZ CABEZAS.** (Miembro), del Informe Final de tesis **“FACTORES SOCIODEMOGRÁFICOS Y ESTRÉS PERCIBIDO EN EGRESADOS DE ENFERMERÍA DE UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA IQUITOS 2024”**, el cual se encuentra registrado en el Libro N° 01 - Registro 095 y Folio 41, solicitando el reconocimiento respectivo.

Y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como Jurado Calificador y Dictaminador del Informe Final de la tesis **“FACTORES SOCIODEMOGRÁFICOS Y ESTRÉS PERCIBIDO EN EGRESADOS DE ENFERMERÍA DE UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA IQUITOS 2024”**, presentado por la tesista **VALERIA ALEJANDRA CESPEDES CABUDIVO**, a las siguientes profesionales:

Lic. Enf. Eva Lucia MATUTE PANAIFO, Dra.
Lic. Enf. Hilda MONTOYA DE LÓPEZ, Dra.
Psico. Carlos Juan PAZ CABEZAS.

Presidenta
Miembro
Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: El Jurado Calificador y dictaminador tendrá un plazo máximo de 30 días calendarios, para presentar el informe de revisión y aprobación para la sustentación.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMÍREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)